



República de Chile

Municipalidad de los Muermos

**DESAM**

**Ref.:** Aprueba ejecución para el año 2016 de convenios suscritos entre el Servicio de Salud del Reloncaví con la Ilustre Municipalidad de Los Muermos.

**Los Muermos, 06-04-2016.**

**DECRETO MUNICIPAL N°953**

**VISTOS:**

El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su Reglamento, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBENSE** para el año 2016 la ejecución de los siguientes Convenios suscritos entre el SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS:

- "CONVENIO CONTINUIDAD PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD", fechado el 28-Diciembre-2015, aprobado según Resolución Exenta N° J/0142 del 11-01-2016.
- "CONVENIO SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA-SAPU 2016", fechado el 15-Enero-2016 por el monto de \$ 194.053.399.-, aprobado según Resolución Exenta N° J/0451 del 02-02-2016.
- "PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES", fechado el 04-Enero-2016 por el monto de \$ 25.143.151.-, aprobado según Resolución Exenta N° J/0514 del 05-02-2016.
- "PROGRAMA GES ODONTOLOGICO", fechado el 20-Enero-2016 por el monto de \$26.499.977.-, aprobado según Resolución Exenta N° J/0593 del 16-02-2016.
- "CONVENIO PROGRAMA ATENCION ODONTOLOGICA A HOMBRES DE ESCASOS RECURSOS AÑO 2016", fechado el 01-Febrero-2016 por el monto de \$656.392.-, aprobado según Resolución Exenta N° J/0762 del 29-02-2016.
- "PROGRAMA DE INMUNIZACION DE INFLUENZA Y NEUMOCOCO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION AÑO 2016", fechado el 08-Febrero-2016 por el monto de \$250.000.-, aprobado según Resolución Exenta N° J/0770 del 29-02-2016.
- "PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA", fechado el 05-Febrero-2016 por el monto de \$14.323.341.-, aprobado según Resolución Exenta N° J/0776 del 01-03-2016.
- "CONVENIO PROGRAMA DE INTERVENCIONES BREVES EN ALCOHOL", fechado el 01-Febrero-2016 por el monto de \$4.150.502.-, aprobado según Resolución Exenta N° J/0777 del 01-03-2016.
- "CONVENIO FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD", fechado el 11-Enero-2016 por el monto de \$31.855.266.-, aprobado según Resolución Exenta N° J/0782 del 01-03-2016.
- "CONVENIO PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES, EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL 2016", fechado el 25-Enero-2016 por el monto de \$2.054.850.-, aprobado según Resolución Exenta N° J/0804 del 02-03-2016.
- "PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL", fechado el 25-Enero-2016 por el monto de \$55.294.163.-, aprobado según Resolución Exenta N° J/0833 del 03-03-2016.

"CONVENIO DE APOYO A LA GESTION LOCAL-DIGITADOR SIGGES AÑO 2016", fechado el 26-Enero-2016 por el monto de \$3.995.424.-, aprobado según Resolución Exenta N° J/0884 del 04-03-2016.

"CONVENIO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA AÑO 2016", fechado el 09-Febrero-2016 por el monto de \$11.418.060.-, aprobado según Resolución Exenta N° J/0896 del 04-03-2016.

"CONVENIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS-2016", fechado el 08-Febrero-2016 por el monto de \$18.376.100.-, aprobado según Resolución Exenta N° J/0911 del 04-03-2016.

"PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD", fechado el 12-Febrero-2016 por el monto de \$25.788.856.-, aprobado según Resolución Exenta N° J/0915 del 04-03-2016.

2.- El gasto que irroque la ejecución de las actividades de los convenios antes señalados, se imputarán al: Item 215-22-04-999 Bienes y Servicios Programas y 215-22-11-999 Servicios Técnicos y Profesionales Programas, según corresponda.



*ANGELICA SOFIA OJEDA BUSTAMANTE*

SECRETARIO MUNICIPAL



*RODRIGO GONZÁLEZ BURGOS*

ALCALDE

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

- ✓ Aprobado por Angelica Sofia Ojeda Bustamante : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Hilario Martinez Hueitra : Finanzas
- ✓ Aprobado por Jessica Zufiga Hernandez : Jefe DESAM
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno